

ACTA 19

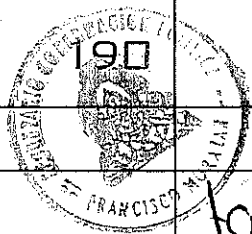
SESION ORDINARIA.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal De Tatumbá Departamento de Francisco Morazán, El lunes dos de agosto del dos mil veintiuno (2021) En el Salón de Sesiones, se comprobó el quorum con los miembros de la Corporación Municipal Señores: Alcalde Municipal Don: Marco Tulio Martínez Casco. De las regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Gallo, no asistió a esta sesión la regidora Segunda Dulce María Miralda, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos con la asistencia del Asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, y Ante la infrascripta Secretaría Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:16 a.m. 2.- Oración a Dios, dirigida por el

regidor Hugo Ochoa. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.



4.- En sesión de Corporación de esta fecha se hizo presente un grupo de pobladores del Municipio que están conformando el comité organizador (EDUCATUR) para llevar a cabo la primera Expo Feria agro-industrial de Tatumbla 2021.- Hicieron sus exposiciones a la Corporación Municipal en pleno sobre los alcances, logros y beneficios que esta expo feria traería al Municipio promoviendo el desarrollo turístico del Municipio; a la promoción y apoyo al sector agroindustrial y emprendedores de todo nuestro Municipio, también solicitaron el espacio donde desarrollarían esta feria y el espacio Municipal para las reuniones que tendrían con la empresa privada, organizaciones internacionales y de apoyo financiero, por lo que esta Corporación Municipal en pleno dio por aprobado este proyecto de emprendurismo de esta expo feria, promoción turística Municipal, desarrollo económico del Municipio, generación de empleo y mejoramiento económico del Municipio, generación de las finanzas Municipales, concediéndoles el uso del Centro de usos múltiples para sus reuniones y sesiones de promoción, y se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la certificación de estilo conforme lo ordena el artículo 36 de la ley de Municipalidades. 5.- El Alcalde



Municipal propone a la Corporación Municipal los tres candidatos para optar al cargo de auditor interno Municipal, que de conformidad al artículo 706 (Reformado mediante Decreto Legislativo N. 145-2019 de fecha 05 de marzo del 2020) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mismos que fueron seleccionados a través de un proceso de reclutamiento por la oficina de Recursos Humanos y siendo quienes cumplen los requisitos mínimos exigidos por la ley para optar a dicho cargo y que no tienen las inhabilidades señaladas en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público: 1) MELVA NOHEMI CALIX CASCO, con identidad No. 0703-1983-04372; 2) KELLING YESENIA GAITAN GARCIA, con identidad No. 0817-1985-00003; y 3) VICTORIA MARIA ANDRADE LICONA, con identidad No. 0825-1992-00015. Seguidamente la Secretaria Municipal le dio lectura a las hojas de vida presentadas y posteriormente la propuesta fue sometida al pleno Corporativo, quienes por mayoría aprobaron remitir los documentos de los tres candidatos propuestos, al Tribunal Superior de Cuentas, para que este realice la validación de requisitos perfil profesional y consecuentemente la selección de la persona idónea para ocupar el cargo de Auditor interno Municipal de la Municipalidad de Tatumbla, Francisco Morazón. Voto en contra de la propuesta el regidor quinto Juan Ramon Rodriguez,

Detall

baldo ini

Entidad d

Periodo

Presupu

Ara Pre

Disponi

Pagos c

Presupue

Ara Pre

do final

BAti

como del

Banco del

humat

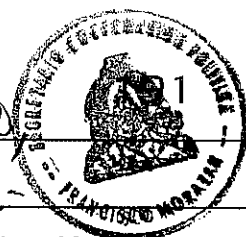
baldo er

e la Mur

baldo del

Abelas d

- -



quien manifiesta no estar de acuerdo ya que ninguna de los tres candidatos tiene experiencia para optar el cargo.

6.- La Jefa de Presupuesto dio a conocer a la Corporación Municipal la rendición de Cuentas del 1 Trimestre en la plataforma GL exportada del sistema SAMI, de la siguiente manera: CUENTA DE TESORERÍA - FORMA 7.

A. EFECTIVO Y BANCOS.

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Inicial del Periodo	L. 0.00	L. 783, 239.93	L. 783, 239.93
Entrada de efectivo del Periodo	L. 0.00	L. 7, 191, 135.43	L. 7, 191, 135.43
Presupuestario	L. 0.00	L. 7, 191, 135.43	L. 7, 191, 135.43
Ara Presupuestario	L. 0.00	L. 00	L. 00
2. Disponible total	L. 0.00	L. 7, 974, 375.36	L. 7, 974, 375.36
4. Pagos del Periodo	L. 0.00	L. 5, 873, 700.07	L. 5, 873, 700.07
Presupuestario	L. 0.00	L. 5, 873, 700.07	L. 5, 873, 700.07
Ara Presupuestario	L. 0.00	L. 00	L. 00
Saldo Final del ejercicio	L. 0.00	L. 2, 100, 675.35	L. 2, 100, 675.35

B. EXISTENCIA EN CASH

Acta de Arqueo No. 0 Monto: 00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

BANCO	CUENTA NÚMERO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Banco del País S.A	01-300-000385-0	Cheques	L. 1,946,743.47
Banco del País S.A	01-307-00358-2	Cheques	L. 41,255.69
Sumatoria de saldos (En Lempiras).....			L. 1,987,999.16

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros	Valores	Saldo en Bancos	Valores
de la Municipalidad			
Saldo del Periodo	L. 2,100,675.35	Saldo del Periodo	L. 1,987,999.16
Notas de Credito	L. 122,443.41	(-) Cheques emitidos y no cobrados	L. 104,012.61

(-) Bultos de decto	L. 339,132.21	(+) Depósitos en tránsito	L. 0.00
(+) Erros en libros	L. 0.00	(+) Error en Bancos	L. 0.00
Baldos conciliados		Baldos conciliados	
del Periodo	L. 1,883,986.55	del Periodo	L. 1,883,986.55

Esta Corporación Municipal habiendo conocido la rendición correspondiente al 1 Trimestre 2021 en la plataforma EIL. Exportada del sistema SAMI, por unanimidad la dan por aprobada y debido a la urgencia de su aprobación se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la Certificación de estilo conforme lo ordena el artículo 36 de la ley de Municipalidades. 7.- La Jefa de presupuesto presentó ante la Corporación Municipal el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer trimestre 2021; Esta Corporación Municipal habiendo conocido el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2021, por unanimidad lo dan por aprobada y debido a la urgencia de su aprobación se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la Certificación de estilo conforme lo ordena el artículo 36 de la ley de Municipalidades.

8.- Esta Corporación Municipal en pleno aprueba se controle los servicios del Señor CESAR DIAZ, para que el coordine el proyecto de ordenamiento territorial. 9.- Esta Corporación Municipal en pleno aprueba hacer el traslado de Fondos de construcción de Cadina de agua para gastos de salud. 10.- La Regidora Dina Andrade explico de forma breve el

borrador sobre el convenio de la distribución equitativa del agua del Rodeo a Totumbla - Centro, el que luego de ser ratificado se proceda a la firma de forma tripartita, ampliamente discutido este tema se someten a aprobación las mociones de la siguiente manera: 1) La Regidora Dina Andrade propone que se agregue al convenio la firma de la Junta de Agua de Totumbla y una vez hechas las modificaciones al convenio se revise de forma tripartita (Municipalidad, Junta de Agua El Rodeo, y Junta de Agua de Totumbla - Centro) y no habiendo objeción alguna se proceda a la firma del mismo. Y si la Junta de Agua de Totumbla - Centro no quiere firmar el convenio el asesor legal levante un acta y proceda solamente a la firma del convenio el Alcalde Municipal y la Junta de El Rodeo; 2) El Regidor Juan Ramón Rodríguez propone que el convenio es claro, el agua se distribuirá proporcionalmente entre El Rodeo y Totumbla - Centro y que la propiedad del terreno donde está la vertiente de agua ya es propiedad de la Junta de Agua del Rodeo, la cual ya está inscrita catastralmente en nombre de la Junta de agua del Rodeo, en ese sentido propone que el señor Alcalde proceda a la firma del convenio en la forma como se leyó en esta asamblea entre la Municipalidad y la Junta de agua del Rodeo, y posteriormente el Alcalde que se reúna con la directiva





en pleno de la Junta de agua de Tambora-Centro para hacerle saber de sus obligaciones consignadas en el convenio.- Ambas propuestas fueron sometidas a discusión y deliberación, por lo que la propuesta hecha por la regidora Dina Andrade, fue secundada por el regidor Hugo Ochoa, y aprobada por mayoría de votos, por lo que la propuesta hecha por el regidor Juan Ramón Rodríguez, no fue aprobada.

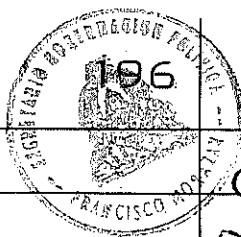
11.- El regidor Hugo Ochoa, solicita al señor Alcalde Municipal que le exija al Abogado Oscar Muñoz que presente la Interpretación del fallo puesto en el juicio que se puso en contra de Rolando Gonzales Ramos y su hermano por suponerlos responsable del delito de usurpación, en vista que ya se le cancelo los L. 5,000.00.

12.- El Regidor Juan Ramón Rodríguez Gómez, manifiesta que le vuelve hacer formal petición al señor Alcalde retirar de su cargo al Abogado Joel Casco con todos sus derechos, porque le causó daños el 13 de Junio al exhibirlo públicamente con esa detención, ratifico los dos problemas que nos dejó con la Casa de Irasema y la ferretería que hoy no tiene solución y lo único que hizo el señor Alcalde es cambiarlo de cargo, pero siempre tomando decisiones en todas las Departamentos; y me atrevo a firmar que si se hiciera una auditoria a conciencia y revisando todas las permisos de construcción firmados por él y de todas las demás acciones que correspondían a su



gestión, nos encontraremos con una pérdida en las Finanzas Municipales no menor a ocho millones de pesos.

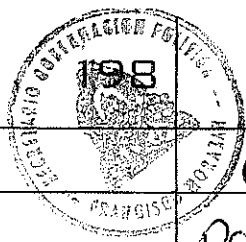
13.- Tuvimos la presencia de la Licenciada Geraldina Páez, en su condición de Jefe de Administración Tributaria poniendo en conocimiento a la Corporación Municipal la omisión existente, dada en el plan de arbitrios 2021 en el sentido de que no legislamos sobre el cobro por permisos de operación de estaciones, gasolineras, o afines; y en ese sentido viene a solicitar a la Corporación Municipal la aprobación de un adendum al plan de Arbitrios 2021 a efecto de que establezcamos la tasa a pagar por estos permisos de operación de estaciones de gasolinera y afines según lo ordena el artículo 75 numeral 3 de la Ley de Municipalidades; atendiendo esta petición la Corporación en pleno establece el siguiente adendum al plan de arbitrios municipal 2021, en el sentido que las estaciones gasolineras y afines pagarán una tasa o impuesto Municipal a razón de L. 10,000.00 por primera vez y L. 10,000.00 por la renovación anual posterior, el cobro por este año será proporcional al inicio de operaciones de la estación gasolinera Puma Tulumblá. 14.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 23 de abril del 2021, presentó a esta Corporación Municipal el Señor. LUIS FERNANDO LOPEZ URBUTIA, con Tarjeta de



identidad No. 0807-1986-01765, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, D.C., y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, Contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,394.57 metros cuadrados, equivalentes a 2,000.18 Varas cuadradas, equivalentes a 0.20 manzana, con un perímetro de 167.76 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Rodeo, Aldea de la Lima," Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Elvira Carmelina Ávila Galindo, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor LUIS FERNANDO LOPEZ URBUTIA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 23.00 metros Lineales, Rumbo $S83^{\circ}05'29''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Beltrán Rodríguez; De la Línea L-2, Distancia 21.60 metros lineales, Rumbo $N2^{\circ}23'46''E$, colinda con propiedad de Beltrán Rodríguez; De la línea L-3, Distancia 12.66 metros lineales, Rumbo $N2^{\circ}05'59''E$, colinda con propiedad de Beltrán Rodríguez; De la línea L-4, Distancia 17.15 metros Lineales, Rumbo $S0^{\circ}02'13''W$, colinda con propiedad de Beltrán Rodríguez; De la línea L-5, Distancia 9.89, Rumbo $N2^{\circ}46'57''W$, colinda



con propiedad de Beltrán Rodríguez;
De la línea L-6, Distancia 23.00 me-
tros lineales, Rumbo $N85^{\circ}19'00''E$, colinda
con propiedad de Beltrán Rodríguez. De la
línea L-7, Distancia 10.75 metros lineales,
Rumbo $S5^{\circ}12'02''E$, colinda con propiedad
de Elvira Carmelina Ávila Galindo. De
la línea L-8 Distancia 45.70 metros line-
ales, Rumbo $S2^{\circ}06'57''W$, colinda con pro-
piedad de Elvira Carmelina Ávila Galindo.
De la línea L-9 Distancia 4.07 metros li-
neales, Rumbo $S3^{\circ}37'22''W$, colinda con pro-
piedad de Elvira Carmelina Ávila Galindo.
Dicha propiedad esta comprendida dentro
de los ejidos de este Municipio y el cual
se encuentra inscrito a folios tres, cuatro,
cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII In-
scripción primera del tomo Cuarto del Libro
de inscripciones del Registro de la propiedad
y reinscrito según Aliento 74 Tomo 5358
del Libro Registro de la propiedad, Hipote-
cas y Anotaciones Preventivas del Departa-
mento de Francisco Morazán, siendo un á-
rea de 1,394.57 metros cuadrados del te-
rreno que ahora se otorga en dominio pleno,
para un valor catastral de L. 251,022.40
a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por
el 10% de porcentaje, debiendo pagar en
la Tesorería Municipal la cantidad de L.
25,102.24 por el valor del traspaso del
dominio pleno referido, que los calculos su-
ministrados son responsabilidad de la Jefe
de catastro; lote de terreno que tiene vein-
tiseis (26) de pinos grandes, trece (13) encinos



y tres (3) robles, según informe de la Comisión delegada por la Comisión Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles en fecha 17 de mayo del 2021; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

15.- Seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia de la siguiente manera: a) Solicitud hecha por el señor ALEX MAURICIO BENAVIDES ORDOÑEZ, en su condición del Director del Cuadro de Danzas Profa. Esmeralda Salas, quien pide a la Corporación Municipal el apoyo económico de diez mil lempiras exactos para pagar transporte, alimentación y hospedaje, en vista que han sido invitadas a participar entre los mejores grupos del país al festival "Huellas de mi Tierra" el 21 de agosto en la Ciudad de Cataramas Olancha; Sometida a votación esta Corporación Municipal por mayoría aprueba que se revise el presupuesto y de contar con disponibilidad financiera se le apoye con lo que solicita, por lo que el regidor quinto manifiesta que su voto es que se le proceda ayudarle tal como lo solicita. b) Se procedió a darle lectura al informe presentado por el Director de Justicia Municipal, referente a la solicitud de permiso de operación del comercial y ferretería Roca, ubicado



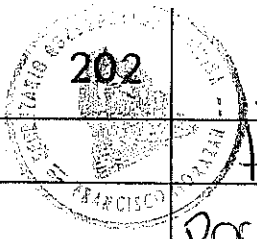
en el Ciprés, Aldea de Cofradía, quien manifiesta que verifica que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio y constatando que el señor ROLANDO ANDRÉS CASTELLANOS ZELAYA, tiene en alquiler un predio al frente de la Ferrería para almacenamiento de materiales que no se dañen por la intemperie, el Señor en mención pago su permiso de construcción y multa por construir sin permiso de construcción, así mismo deberá pagar una multa de L. 10,000.00 por operar sin permiso de operación, de igual manera deberá presentar sus libros contables de los 8 meses que tiene de estar operando para su respectivo cobro de impuestos, por lo que el director de Justicia Municipal no considera que hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presentó todos los lineamientos requeridos por esta Municipalidad, sometido a votación esta Corporación Municipal por mayoría de votos aprueba otorgarle el permiso de operación, no así el regidor quinto que manifiesta no estar de acuerdo en vista que sigue utilizando el derecho de vía siempre para estacionamiento. C) Se dio lectura al informe de campo presentado por la Jefa de Unidad Municipal ambiental Verlin Bercelia Guillen quien informa a la Corporación Municipal que el 22 de julio del 2021, en el lugar las Crucitas procedió a realizar inspección



dándoles seguimiento a la solicitud presentada por la Señora MARIA GRACIELA BARRIENTOS RAMOS con tarjeta de Identidad No. 0825-1941-00050, quien solicita la apertura de una carretera de aproximadamente 80 metros de largo por 6 metros de ancho, en el lugar Verifico que la apertura se realizara en un callejón que es de via publica, por lo tanto comparece por este medio a solicitar autorización por parte de la Corporación Municipal para poder emitir este permiso, ya que no es competencia de este Departamento autorizar una apertura de calle en un espacio público, el cual siendo un callejón pasaria a ser una calle secundaria, así mismo la solicitante se compromete a colocar tubería de 6 pulgadas de grosor para el fluido de aguas grises que emanan de la casa de la Señora Cándida Castro y no causar daños a los cercos de las propiedades vecinas, ni el corte de árboles. Esta Corporación Municipal en unanimidad después de haber conocido este informe aprueba que la solicitante se avoque ante las oficinas del ICE, a pedir que autoriza la apertura de dicha calle, en virtud de estar en una Zona de Influencia de la Microcuenca del río Tatumbla. d) Solicitud hecha por el club deportivo Juventus, quienes solicitan la donación de un uniforme, solicitud que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. e) Solicitud hecha por la licenciada Mirla Cristina

casco Cruz, en su condición de presidenta del COMIDE, quien solicita a la Corporación Municipal la realización de un cabildo abierto educativo en cumplimiento al artículo 7 numeral 6 de la ley de fortalecimiento a la Educación pública y participación comunitaria, con el motivo de analizar la problemática educativa actual y las posibles alternativas de solución en el marco de la implantación del Plan de atención educativa Trienio 2021-2023. Solicita que esta reunión se realice a través de manera virtual a través de la plataforma Virtual zoom o de forma presencial tomando en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias; propuesta que fue sometida a votación y por unanimidad de votos esta Corporación Municipal aprueba la solicitud formulada por la Licenciada Miria Cruz, en su condición de presidenta del COMIDE llevar a cabo una Asamblea Consultiva, con todos los directores del Kinder, CÉPREB, escuelas y el Instituto Técnico Tatumblá para el día viernes 20 de agosto a efecto de tener una asamblea presencial, para que ellos expongan sus necesidades de cada centro educativo, para que estas propuestas sean incluidas en el plan de inversión 2022; Que la directora Municipal gire instrucciones a los directores del acuerdo señalado para que se haga presentes a esta asamblea a realizarse con la Corporación Municipal, debiendo traer cada institución



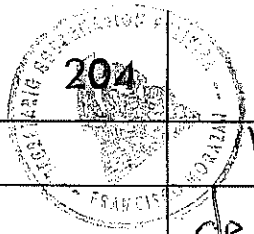


tres propuestas por escrito para ser tomadas en cuenta. **F)** Nota presentada por algunos vecinos quienes solicitan una audiencia en este mes con la Corporación Municipal para exponer algunas ideas en pro de su residencial Pinares del Bosque, esta Corporación Municipal aprueba que se presenten dos representantes para que expongan sus ideas, esto por motivos de bioseguridad. **g)** Se procedió a darle lectura a la nota presentada por el Ingeniero Juan Carlos Coello Diaz, en su condición de presidente de la Junta Administradora de agua del Rodeo Municipio de Tatumbla, quien remite a la Corporación Municipal el borrador del convenio entre la Junta Administradora de agua de la Comunidad del Rodeo Municipio de Tatumbla y la Junta Administradora de agua de Tatumbla Centro, sobre el aprovechamiento de una pulgada de agua, mismo que fue remitido a la Dra. Claudia Regina Blanco Castillo, para su revisión y discusión previa firma del mismo, por lo que la Corporación Municipal queda por enterados. **h)** Solicitud presentada por el CEPREBE Carlos R. Flores, quien solicita la compra de material para el repellado y pulido del aula No. 2, Esta Corporación Municipal resuelve que esta solicitud sea presentada en la reunión que se tiene con los directores de los centros educativos el día 20 de agosto. **i)** Solicitud presentada por Douglas Pavón, con tarjeta de Identidad No. 0807-1978-12446, quien



solicita permiso para realizar la perforación de un pozo de agua para consumo doméstico en el Barrio El Calvario en el Municipio de Tatumbla. Esta Corporación Municipal por unanimidad aprueba que se presente los documentos correspondientes y realice los trámites ante la UMA para que emita la resolución que corresponde.

j) Nota presentada por la Asociación de Constructores Tatumbla (AACONSTA), que manifiestan que en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio del presente año se realizara una mesa de trabajo el cual estarían representantes por parte de la alcaldía Municipal, la Unidad de Medio Ambiente, Unidad de catastro y Dirección de Justicia Municipal y por su parte miembros de la junta directiva, asesores técnicos en el área de gestión y ordenamiento territorial y asesores legales de la asociación, debido a circunstancias que desconocen no se llevó a cabo dicha reunión y se les solicita presentar por escrito su postura al respecto, por lo que se describe a continuación: 1) solicitan modificar los requisitos de permiso de construcción por interferir en la economía procesal y solicitan sean condicionados. 2) Han identificado situaciones que no se encuentran reglamentadas de manera clara en relación para las lotificaciones de urbanizaciones en zonas rurales cuando se desmembre máximo de 10 lotes y para las urbanizaciones en zona urbana

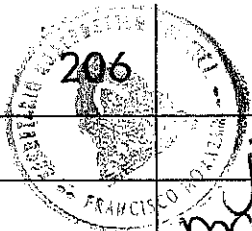


cuando se desmembre máximo 15 lotes; 3) los requisitos para inscripción de bienes, tal como lo solicitan en su nota adjuntas, El Regidor Hugo Achoa manifiesta que no está de acuerdo con las propuestas hecha por la Asociación de Constructores Tatumbla (ACONSTA), y propone que no podemos ceder nuestra autoridad señalada el artículo 25 de la ley de Municipalidades a una asociación de constructores que se desconoce si tiene personalidad jurídica ni existe como tal; y la cuestión de antecedentes de todas las personas que quieran venirse a vender al Municipio no se puede obviar, porque sería legislar en contra de la seguridad de los que ya somos vecinos del Municipio, sometida a votación esta propuesta, esta Corporación Municipal por unanimidad lo dan por aprobado. K) Alba Estela López Ramos, solicita el pago de revisión y reparación de cable de unas lámparas, esta Corporación Municipal aprueba se pase esta solicitud al departamento de Tesorería.

L) Se dio lectura a la nota presentada por la MARIO VALLADARES, en su condición de fiel de rastro quien informa una serie de irregularidades que están sucediendo en la empresa EMPASA Las Pilas Tatumbla y que el las ha informado en su momento vía celular con los jueces de policía, pero no se ha (informado) logrado solventar esta situación, por lo que lo explica en su nota adjunta. El regidor Juan Ramón insiste



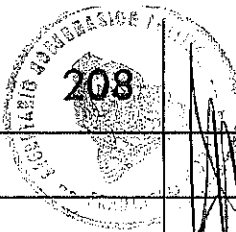
en que esta situación es grave porque puede estar dando delitos de hurto de ganado mayor continuado, por lo que debemos darle el apoyo necesario al Fiel de rastro de EMPAASA y de conformidad al artículo 44 de la ley de Municipalidades, debe pedírsele apoyo inmediato y urgente de la Policía para que verifique este delito, que podría redundar en perjuicio del Jefe del Fiel de rastro y de la Corporación Municipal en pleno por no haber atendido su condición; solicitando a la vez se me proporcione copia de esta denuncia completa para analizar en forma personal y que el asesor legal le de seguimiento a esta nota; Esta Corporación Municipal en pleno aprueba lo que propuso el regidor quinto. 11) Se dio lectura al auto emitido por el Instituto de la Propiedad donde deniega provisional la inscripción del bien inmueble a favor de la señora Reyna Cristhina Rodríguez Ruiz, auto que se le traslada al abogado Ponce para que revise y se le dé una respuesta pronta a la solicitante. 16) El Asesor legal el Abogado Ramon Edgardo Ponce Beltramo, solicita al Pleno de la Corporación Municipal permiso para no presentarse en la siguiente sesión de Corporación, otorgándole en unanimidad esta Corporación Municipal el permiso solicitado. 17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 13 de enero del 2021 presentó a esta Corporación Municipal el señor



IVIS RONEY GUILLÉN SUAZO, con tarjeta de Identidad No. 0301-1977-07407, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la Colonia América Segunda etapa, Tegucigalpa D.C., y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 649.99 metros cuadrados, equivalentes a 932.26 Varas cuadradas, equivalentes a 0.09 manzana, con un perímetro de 104.89 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad situado en el lugar denominado "Las Crucitas" sitio "El Enredo" Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Pedro Antonio Ramos Ramos, Documento no Inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor IVIS RONEY GUILLÉN SUAZO, del terreno antes descrito con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 29.21 metros lineales, Rumbo $538^{\circ}47'47''W$, Colinda con propiedad de Desney José Montoya Martel; De la línea L-2, Distancia 23.60 metros lineales, Rumbo $146^{\circ}17'39''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Lina Sara Rivera Sosa; De la línea L-3, Distancia 28.50 metros lineales, Rumbo $139^{\circ}16'47''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ramos; De la línea L-4, Distancia 23.58 metros lineales, Rumbo $569^{\circ}06'59''E$, Colinda con



propiedad de Rommel Celin Espinoza Padilla; Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5368 del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 649.99 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 120,248.15 a razón de L. 186.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje debiendo pagar en la tesorería Municipal la cantidad de L. 12,024.82 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos sumipistrados son responsabilidad de la Jefe de catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. 18.- No habiendo más de que tratar se levanta la sesión,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

